- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de Bitácora: 13/DK-0003/07/17 y número de Oficio: 133.02.03.DT.0257.2017
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y QR; páginas que la conforman: Página 1 2
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 443/2017

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo Subdelegación de Gestión para la Protección

Ambiental y Recursos Naturales

Omidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales OFICIO Nº 133.02.03.DT.0257.2017

BITÁCORA: 13/DK-0003/07/17

RECIPIE O VENTANILLA UNICA

1 A JUL 2017

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL EDO. DE HIDAL VO

Pachuca, Hidalgo. 07 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 03 de Julio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado PRODUCTOS FORESTALES LA CUMBRE S.A DE C. V con giro de Aserradero, resuelto con el oficio Nº SRN.DGF.310.1540/97 de fecha 22 de Septiembre de 1997, que cuenta con el código de identificación T13035PFC001 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO EJIDO EL CASCO C.P. 43400 Metepec Hidalgo conforme a lo siguiente:

| Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--------------------|---------------|-------------|------------------------------|----------------------------|
| 20 | 794 | 813 | 17563788 | 17563807 |
| 20 | 1 | 20 | 17563808 | 17563827 |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS

NATURALES.

ING. ARMANDO VARELA PALACIOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICAI

RIOR DE LA SECRETARÍA NOVIEMBRE DE 2012; EN

SUPLENCIA POR ASENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚM. 00653 DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE HIDALGO.

> Phol. Liver also Marques 642, Col. de los Maestros, C.P. a 2092. Pachuca, Hidago, Mexico Tell (2011) 5130 god, 196,072, 29 Fax 01/31/190611 www.semarnat.gob.mx delegade a bida se semarnat gob ras

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

OFICIO Nº 133.02.03.DT.0257.2017 BITÁCORA: 13/DK-0003/07/17

SECRETARIA DE MEDIO AMERICATI RECUESOS NATURALIA

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

Pachuca, Hidalgo. 07 de Julio de 2017

172114

C.c.e.p.

Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales.-Presente Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado.-Presente Biol. Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

40 FOLIOS: 20 FOLIOS DE 270.822 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (17563788 - 17563807), 20 FOLIOS DE 270.822 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (17563808 - 17563827)

AVP/EGA/MAC